



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER**

Chima, Santander, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

**Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: EBER TIRADO ROMERO
Radicado: 68-176-40-89-001-2020-00023-00**

En atención al informe secretarial y cumplido el término del traslado de la presente liquidación de crédito, la cual no fue objetada y en observancia a que los valores tanto de capital, intereses y otros conceptos de las liquidaciones de los dos pagare si corresponden a las cifras por las que se libró mandamiento de pago dentro del presente, se aprueba en todas y cada una de sus partes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Alfredo Javier Pinedo Campo
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Chima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **effdeee92bf97c5dd2e7c257090b2ce7bb7de04ae9500508425b4b10067eadcc**
Documento generado en 30/08/2021 03:27:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**